

Moción del H. Senador señor Bitar, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza la construcción de monumentos en memoria del Cardenal Arzobispo don Raúl Silva Henríquez, en las ciudades de Arica e Iquique.

El Cardenal Arzobispo don Raúl Silva Henríquez, recientemente fallecido, fue no sólo un sacerdote notable, consagrado a la causa del Evangelio, sino un testimonio de vida y de fe contundentes y señeros para la vida de la Iglesia.

Junto a otros importantes pastores, como José Manuel Santos, Manuel Larraín y Enrique Alvear, fue capaz, además, de leer los signos del tiempo y conducir a la Iglesia chilena a una especial y fecunda alianza de la fe con el compromiso histórico del país. Como él mismo lo manifestó en el año 1972, “Está claro que si el cristianismo se enajena de la sociedad y de sus luchas, no es verdadero. La fe lleva siempre a su compromiso social y político”.

Su obra más señera, la más profética, y por la que los chilenos lo recordamos siempre con profunda gratitud, fue la creación de la Vicaría de la Solidaridad cuando en nuestro país se quebrantó el Estado de Derecho y se ignoraron las garantías constitucionales. En ella se congregaron los valores permanentes del Evangelio, como el medieval derecho al asilo, con una aguda visión de un sociedad en crisis que necesitaba recomponer sus esquemas básicos de convivencia.

En momentos en que nuestra sociedad vive un período de confusión y de cambio cultural, el testimonio de vida y fe que nos ha regalado el Cardenal Silva debe servirnos a todos, cristianos y no cristianos, para iluminar nuestro caminar y reencontrarnos con la más profunda tradición de la Iglesia: madre y maestra de humanidad.

Creo que esa vida, esa vocación y ese camino luminoso, debe ser reconocido por todos los chilenos, y para rendir un homenaje imperecedero a este chileno notable por tantos conceptos,

vengo en proponer un proyecto de ley que autorice la construcción de un monumento en su memoria en las ciudades de Arica e Iquique, que represento en el Senado.

Por lo expuesto, vengo en proponer al Congreso Nacional el siguiente

“proyecto de ley:

Artículo 1º.- Autorízase erigir un monumento en las ciudades de Arica e Iquique, por suscripción popular, en homenaje del Cardenal Arzobispo Emérito de Santiago Monseñor Raúl Silva Henríquez.

Artículo 2º.- Las obras se financiarán mediante erogaciones populares, obtenidas mediante la realización de colectas públicas, las que se efectuarán en las fechas que determine la comisión especial que se crea por el artículo 4º, como también por medio de donaciones y otros aportes privados.

Artículo 3º.- Créase un fondo con el objeto de recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes que señala el artículo anterior.

Artículo 4º.- Créase una comisión especial de once miembros Ad Honorem, encargada de ejecutar los objetivos de la presente ley, la que estará constituida por:

- a) El Rector de la Universidad Arturo Prat, de Iquique.
- b) El Rector de la Universidad de Tarapacà, de Arica.
- c) Dos Diputados de I Región.
- d) Dos Senadores de la I Región.
- e) El Alcalde de Iquique.
- f) El Alcalde de Arica.
- g) Un representante de Diócesis de Iquique, designado por ésta.
- h) Un representante de Diócesis de Arica, designado por ésta.
- i) Un representante del Consejo de Monumentos Nacionales, designado por éste.

El quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5º.- Corresponderá a la comisión especial:

- a) Determinar la fecha y forma en que se efectuarán las colectas públicas, como también realizar las gestiones legales destinadas a que éstas se efectúen.
- b) Administrar el fondo señalado en el artículo 3º.
- c) Establecer la ubicación de los monumentos.
- d) Llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de las obras, fijar sus bases y resolverlo.
- e) Abrir una cuenta corriente especial y administrarla en la forma que acuerde, para gestionar el fondo referido en la letra b) presente.

Artículo 6º.- Si al concluir la construcción de los monumentos que se autorizan por esta ley, quedaren excedentes de los fondos recibidos, éstos serán destinados al fin que la comisión determine”.

SERGIO BITAR  
Senador